

N. Ref.: MRL 05/2024

Nº Expte.: 13620/2024

RESOLUCIÓN de la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, actuando como Presidenta del Consejo de Administración de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A., por la que se acuerda el inicio del expediente del suministro para la uniformidad de los ordenanzas y responsable de taller de PROCESA distribuidos en los distintos centros de trabajos: Escuela de la Construcción, Centro EQUAL Y Centro Digital Ángulo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Convenio Colectivo del personal de PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, la Empresa, pondrá a disposición de los/as trabajadores/as en la categoría de Ordenanzas, el vestuario necesario para el desempeño de sus funciones. En estos momentos, Procesa cuenta con 12 Ordenanzas y un Responsable de Taller con necesidades de vestuario, distribuidos en los distintos centros de trabajos: Escuela de la Construcción, Centro EQUAL y Centro Digital Angulo.

Atendiendo a las distintas funciones que realizan los ordenanzas en los centros, el vestuario se adaptará a las necesidades determinadas en el informe de prescripciones técnicas realizado por el responsable de taller, ya que el personal de la Escuela de la construcción realiza funciones en ambientes pulvígeno o con posibilidades de manchar o deteriorar la indumentaria, además de la protección en los talleres y almacenes, mientras que los trabajadores de los otros dos centros realizan funciones más orientadas a la atención al público y con el fin de ser diferenciados del alumnado llevaran anagramas en determinadas prendas.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, el Comité de empresa de PROCESA eleva a la Dirección de la misma la propuesta de vestuario para la uniformidad de los ordenanzas y responsable de Taller.

Para dar cumplimiento a las necesidades previstas, se precisa la contratación del suministro para la adquisición de la uniformidad de los ordenanzas y responsable de taller de PROCESA distribuidos en los distintos centros de trabajos: Escuela de la Construcción, Centro EQUAL y Centro Digital Ángulo, a realizar mediante el preceptivo procedimiento de licitación. El importe total de la contratación no podrá superar la cantidad de 23.387,04 €, IPSI a la importación incluido, para un período de cuatro años, que será financiada mediante gasto plurianual con cargo al Estado de Gastos de PROCESA

PROCESA es una sociedad mercantil perteneciente íntegramente a la Ciudad Autónoma de Ceuta cuyo objeto es la gestión directa del servicio público de promoción y fomento del desarrollo económico y social de Ceuta.

El órgano de contratación es la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos de la misma, que en su artículo 19 contempla entre las competencias del Presidente las siguientes facultades de representación y gestión: b) Ordenar el inicio de cualquier tipo de expediente, incluidos los de contratación, así como cuantos actos sean necesarios para su tramitación y resolución. Dichas facultades comprenden decisiones cuya repercusión presupuestaria no exceda para cada acto del diez por ciento del total contenido en el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para cada ejercicio, cifra a partir de la cual sería necesario el acuerdo previo del Consejo de Administración. No obstante, se deberá dar cuenta en cada reunión del Consejo de las decisiones adoptadas por el Presidente desde la celebración de la anterior. En 2024 el EPGI asciende a 17.511.639,41 euros, por lo que el importe de la contratación pretendida está claramente por debajo del 10%.

En su virtud, justificada la necesidad de la presente contratación, y comprobada la existencia de consignación presupuestaria, esta Presidencia HA RESUELTO lo siguiente:



Que con sometimiento a las prescripciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, se inicie expediente de la contratación del suministro referido; el cual será financiado como gasto plurianual con cargo al Estado de Gastos de PROCESA. Lo que se traslada a la dirección de PROCESA, a los efectos oportunos.

(Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada)

Incorporado al Registro de
Decretos y Resoluciones
La Oficial Mayor, actuando como
SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE PROCESA

